ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002155	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Domicilio: ESTRELLA N° 443 ESQ. ALBERDI - PISO 13 Localidad: ASUNCIO

Tomador: P.L.G.S.A.

Domicilio: GENARO ROMERO 151 C/ SACRAMENTO Localidad: ASUNCIO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	
18/12/2020	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 31/12/2021	366	Gs

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generale Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se con "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artic

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comune Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se de

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, con domicilio en ESTRELLA N° 443 ESQ. ALBERDI - PISO

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 56.986.215.- (Guaranies: Cincuenta Y Seis Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil D

que resulte obligado a efectuarle:

P.L.G.S.A., con domicilio en GENARO ROMERO 151 C/ SACRAMENTO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas c Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES "LOCACION DE INMUEBLE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC" AD RE LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2020 - ID 372901.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y proce cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cober póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este se total o parcialmente.

RENUEVA A LA POLIZA N° 1509.1810.0.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	450.000

Emitido en ASUNC